

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-006
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 1
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha: 07 de JUNIO de 2017

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, supervisor, interventor (si fuere el caso) y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONTRATO		CONVENIO		X
Convenio Número:	0901	de	22 de Mayo de 2017	
Objeto del contrato y/o convenio: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI PARA LLEVAR A CABO, LA ESCUELA DE LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER VICTIMA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN ESTE MUNICIPIO".				
Supervisor:	LUIS EDUARDO RAMIREZ PRADA – DIRECTOR DE MUJER, INFANCIA Y JUVENTUD.			
Cooperante:	MUNICIPIO DE ANZOATEGUI – OSCAR FERNANDO TOVAR BERNAL			
Valor del convenio:	SESENTA MILLONES (\$60.000.000) PESOS, M/CTE. DE LOS CUALES EL APOORTE DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA, ES POR EL VALOR DE CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$54.000.000) DE PESOS M/CTE. Y EL APOORTE DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI ES POR EL VALOR DE SEIS MILLONES (\$6.000.000) PESOS M/CTE.			
Plazo de Ejecución:	Ciento Ochenta (180) Días.			
CDP	2562 del 18 de Mayo de 2017			
RP	4275 del 24 de Mayo de 2017			
Fecha de Legalización:	05 de Junio de 2017			

CONSIDERANDO:

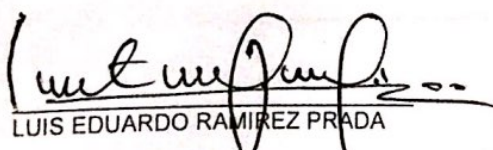
Que entre la Departamento del Tolima y el Municipio de Anzoategui se celebró el Convenio No. 0901 del 22 de Mayo de 2017, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI PARA LLEVAR A CABO, LA ESCUELA DE LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER VICTIMA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN ESTE MUNICIPIO", por un valor de Sesenta Millones (\$60.000.000) Pesos M/Cte. y un plazo de ciento ochenta (180) días.

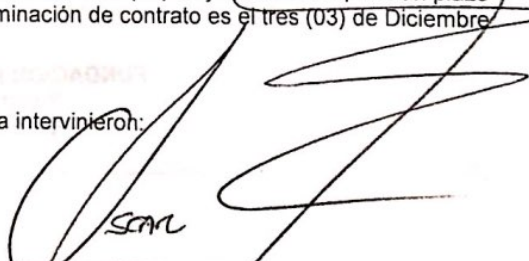
- Que el Registro Presupuestal No. 4275 del 24 de mayo de 2017 por \$54.000.000, se publicaron en la página del Secop, se cancelaron las correspondientes pólizas y estampillas, por consiguiente se cumplieron los requisitos pertinentes para la legalización y ejecución del convenio.

ACUERDAN:

- De acuerdo a la cláusula decima segunda del convenio, se designó a la supervisión, control y vigilancia de las actividades y obligaciones del cooperante, al Dr. LUIS EDUARDO RAMIREZ PRADA – Director de Mujer, Infancia y Juventud quien fue nombrado mediante Resolución 0611 del 06 de junio de 2017.
- Fijar como fecha de inicio del Convenio No. 0901 del 22 de mayo de 2017, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI PARA LLEVAR A CABO, LA ESCUELA DE LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER VICTIMA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN ESTE MUNICIPIO", el día siete (07) de junio de 2017, con un plazo de ciento ochenta (180) días, por lo tanto la fecha de terminación de contrato es el tres (03) de Diciembre de 2017.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:


LUIS EDUARDO RAMIREZ PRADA
SUPERVISOR


OSCAR FERNANDO TOVAR BERNAL –
MUNICIPIO DE ANZOATEGUI
COOPERANTE.

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 v 11. Piso 4º Itagüí